

Palabras del Director

Tenemos el agrado de presentarles, amables lectores, la 7^a. Edición de la revista **Ratio Legis**, correspondiente al primer semestre (enero–junio) del 2024, con la cual cumple esta publicación su cuarto año de haber salido a la luz pública.

Como ya es conocido por quienes nos siguen a través de esta publicación, **Ratio Legis** procura siempre presentar un contenido muy de la mano con la realidad nacional dentro de lo que a la materia del derecho se refiere. Y es en función de las diferentes ramas del derecho como se estructuran, en un ameno diseño, los aportes de nuestros colaboradores.

En tal sentido, uno de los aspectos que sin lugar a dudas estará en la palestra pública el próximo año es el relativo a la reforma constitucional. Para analizarlo a fondo, en este número el exprocurador general de la Administración, Rigoberto González Montenegro, hace un análisis crítico sobre la teoría del poder constituyente, en el que sostiene que abordar la problemática sobre el particular siempre implicará tratar sobre un tema, de por sí, polémico y, por tanto, sujeto a debate.

Otro de los temas, muy en boga dentro de la colectividad es el relativo al juzgamiento de los diputados de la Asamblea Nacional. El abogado y excolaborador del Tribunal Electoral, Ian Bowen, pone en el tapete del debate la necesidad de reformar las reglas de los juicios especiales y argumenta que sería viable revisar la dinámica en el proceso especial que se le sigue a los diputados que infringen las normas legales y constitucionales.

En materia de derechos humanos, el jefe del departamento de Investigación y Publicaciones del INED, Constantino Riquelme, analiza el desarrollo que ha tenido la libertad de reunión y manifestación en el derecho constitucional en Panamá y aborda la cuestión desde los criterios internos de estas libertades fundamentales, ratificadas por Panamá, conforme a lo dispuesto en el derecho internacional.

Los aspectos del derecho laboral y del derecho administrativo son examinados desde las perspectivas del investigador del INED, Ramón Benjamín, y de la subdirectora ejecutiva institucional del Tribunal Electoral, Rosalba Chin. El primero hace una evaluación del rendimiento constitucional de los artículos 64, 66, 74 y 78 de la Constitución Política de la República de Panamá, respecto al derecho al trabajo; en tanto que la licenciada Chin nos presenta un profundo análisis de la gestión pública y su componente humano, el cual, afirma, siempre han estado bajo la lupa de la opinión pública respecto a funcionarios de altos cargos que utilizan sus posiciones para pagar favores políticos mediante nombramientos discrecionales que deterioran la institucionalidad, generan inestabilidad laboral y el consecuente servicio público deficiente.

Como podrá apreciar el lector, son todos temas candentes de gran impacto en la cotidianidad de la sociedad panameña y del funcionamiento del engranaje jurídico en el ámbito nacional.

Agradecemos a los colaboradores de esta edición por sus aportes y a ustedes, dilectos lectores, por su preferencia.

Alfredo Juncá Wendehake
Magistrado Presidente del TE